

la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00073/2007 (fecha solicitud: 20.7.2007).
Entidad: Almudena Díaz Torres.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00075/2008 (fecha solicitud: 24.1.2008).
Entidad: Josefa Rodríguez Machuca.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00122/2008 (fecha solicitud: 14.4.2008).
Entidad: Joaquín Cárdenas Godoy.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 4 de agosto de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4. (PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de mayo de 2008 de esta Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial. (convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de junio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 10/08-S.

Notificado: Gestión Borghi, S.L. Laboratorio Prótesis Dental «Qualitas Dental».

Último domicilio: Avda. Miramar, 19, 2.º, 5 H. 29640, Fuengirola, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 23 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.